



Factura: 001-002-000011021



20150901041P05178

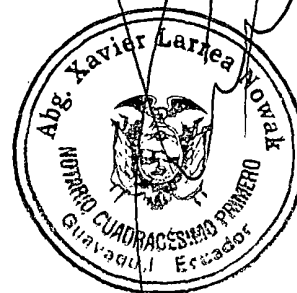
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

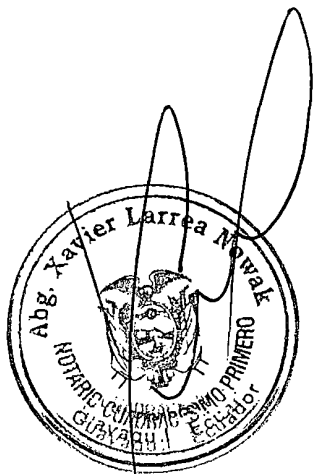
400
Julio 21
2015

Escritura N°:		20150901041P05178					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HYPERDIGITAL S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0992764783001		REPRESENTANTE LEGAL	SU GERENTE GENERAL, JOSE BLAS LORENZO CRUZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





1 ESCRITURA PUBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 HYPERDIGITAL S. A. EN
4 LIQUIDACION.....
5

6 CUANTIA: INDETERMINADA.....
7

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los veintiún días del mes
10 de Julio del año dos mil quince, ante mí, **Abogado**
11 **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Público
12 Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil,
13 comparece, el señor **JOSE BLAS LORENZO**
14 **CRUZ**, quien declara ser de estado civil soltero,
15 ejecutivo, por los derechos que representa en su
16 calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante
17 Legal de la Compañía **HYPERDIGITAL S. A. EN**
18 **LIQUIDACION** y, debidamente autorizado por la Junta
19 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía celebrada el dieciséis de Julio del año dos
21 mil quince; cuya calidad que acredita con los
22 documentos que adjunta como habilitantes en
23 legitimación de su personería. El compareciente es
24 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
25 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
26 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien
27 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
28 **REACTIVACION** a la que procede con amplia y entera

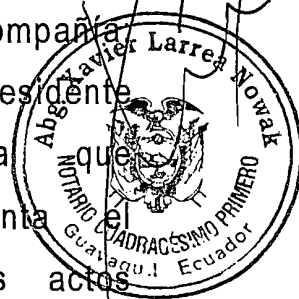
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
2 que es del tenor siguiente: **Minuta.-** Señor Notario:
3 Sírvase autorizar incorporar en el protocolo de
4 escrituras publicas a su cargo, una por la cual
5 conste la reactivación de la Compañías
6 **HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION,** que se
7 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
8 estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.-**
9 **INTERVINIENTES.-** Comparece a celebrar la
10 presente escritura pública el señor **JOSE BLAS**
11 **LORENZO CRUZ,** en su calidad de **GERENTE**
12 **GENERAL** de la Compañía Anónima
13 **HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION,**
14 debidamente autorizado por la Junta Universal
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis
16 de Julio del año dos mil quince, conforme consta
17 de la copia certificada de acta respectiva; y, de la
18 nota de su nombramiento debidamente aceptado
19 e inscrito que se agregan a la presente escritura,
20 como documentos habilitantes.- **CLAUSULA**
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura
22 pública que autorizo el Doctor Piero Gaston
23 Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo
24 del Cantón Guayaquil, el once de abril del
25 año dos mil doce e inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil, el ocho de Junio del dos
27 mil doce, se constituyó la Compañía
28 **HYPERDIGITAL S.A.,** con un capital de ochocientos

1 dólares y con domicilio en el cantón Guayaquil,
2 provincia del Guayas.- b) La compañía fue
3 **DISUELTA POR INACTIVIDAD Y PUESTA EN**
4 **LIQUIDACION**, por la Superintendencia de
5 Compañías, la misma que se encuentra inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- c) La
7 Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de
8 la Compañía Anónima **HYPERDIGITAL S. A. EN**
9 **LIQUIDACION**, en sesión celebrada el dieciséis de
10 Julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
11 de votos reactivar la compañía y autorizar al
12 Presidente o al Gerente General de la misma a
13 que de manera individual o conjunta otorgue la
14 correspondiente escritura pública.- **CLAUSULA**
15 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los
16 antecedentes expuestos, el señor **JOSE BLAS**
17 **LORENZO CRUZ**, en su calidad de **GERENTE**
18 **GENERAL** de la Compañía Anónima
19 **HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION** en ejercicio
20 de su representación legal y en uso de las
21 autorización concedida por la Junta Universal
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
23 dieciséis de Julio del dos mil quince, declara:
24 **TRES .UNO)** Que se reactive la compañía
25 **TRES.DOS.)** Que, se ha autorizado al Presidente
26 y al Gerente General de la Compañía para que
27 suscriban de manera individual o conjunta
28 presente instrumento y perfeccionen los actos

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 societarios tratados en la Junta Universal
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis
3 de Julio del dos mil quince; y, **TRES.TRES)**
4 Bajo juramento declara que su representada no
5 mantiene contratos con el Estado.- **CLAUSULA**
6 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
7 agregan los siguientes documentos para que sirvan
8 como habilitantes de la presente escritura pública.-
9 **CUATRO.UNO)** Nombramiento de Gerente General
10 de la Compañía Anónima **HYPERDIGITAL S. A.**
11 **EN LIQUIDACION; CUATRO.DOS)** Copia
12 certificada del Acta de Junta Universal
13 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
14 Anónima **HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION**
15 celebrada el dieciséis de Julio del dos mil quince.-
16 Agregue usted, señor Notario, las demás Cláusulas
17 de estilo para la correcta validez de esta
18 escritura pública que la contenga.- (firmado)
19 Abogado Javier Cevallos Tagle.- Registro
20 profesional numero quince mil seiscientos del
21 Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas.-
22 **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A .-** Es
23 copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica
24 en el contenido de la minuta inserta la que de
25 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura
26 pública para que surta sus efectos legales.- La
27 cuantía es tal como consta en la matriz de la
28 misma.- El compareciente me exhibió sus documentos

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Julio del dos mil quince, a las dieciséis horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Guayacanes Mz. 147, Solar 8, se instaló la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION, constando con la asistencia de los accionistas JOSE BLAS LORENZO CRUZ, titular y propietario de 560 acciones nominativas de USD 1,00 cada una, otorgándole el derecho a 560 votos; AMIRA LORENA YTURALDE FARAH, titular y propietaria de 240 acciones nominativas de USD 1,00 cada una, otorgándole el derecho a 240 votos; de esta forma representada la totalidad del capital social suscrito que asciende USD 800,00 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 CADA UNA.

Preside la sesión el Señor JOSE BLAS LORENZO CRUZ Gerente General de la compañía y actúa como secretaria la señora AMIRA LORENA YTURALDE FARAH, quienes estando presentes aceptan el cargo y toman posesión del mismo. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Reactivación de la Compañía Anónima HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION.

Las accionistas aprueban el orden del día de manera unánime. En este punto se procede a tratar el único punto del orden del día y resuelven:

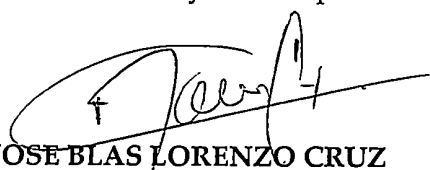
- APROBAR por unanimidad la Reactivación de la compañía HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Abg. Xavier Larrea Norak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.- AUTORIZAR al Presidente y Gerente General, representantes legales de la compañía, para que de manera individual o conjunta, realicen todas las diligencias necesarias para formalizar las decisiones precedentes y presentar el Trámite de Reactivación de la compañía hasta su aprobación.

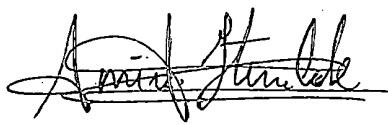
Por no haber otro asunto a tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por los accionistas asistentes.



JOSE BLAS LORENZO CRUZ

Gerente General/socio

C.I. 0909643397

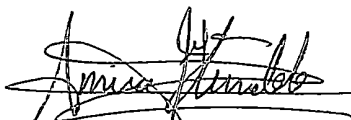


AMIRA LORENA YTURALDE FARAH

Secretaria ad-hoc/socio

C.I. 0914850441

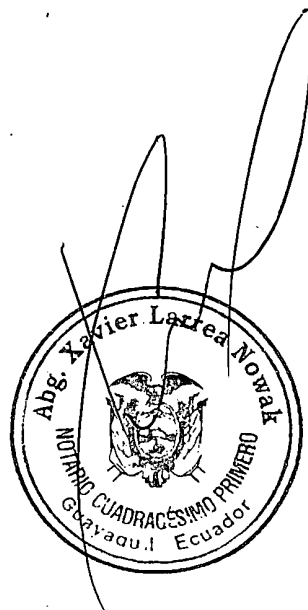
CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía Anónima HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.



AMIRA LORENA YTURALDE FARAH

Secretaria ad-hoc

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA HYPERDIGITAL S.A. EN
LIQUIDACION

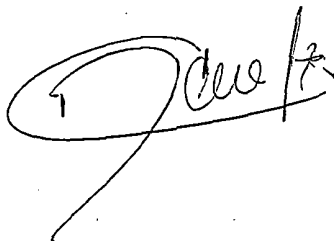
PARTICIPACION en la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Julio del
dos mil quince, a las dieciséis horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Guayacanes
Mz. 147 Solar 8, en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
Anónima HYPERDIGITAL S.A. EN LIQUIDACION, los siguientes accionistas:

JOSE BLAS LORENZO CRUZ

Accionista

Capital USD \$560,00

Con derecho a quinientos sesenta votos

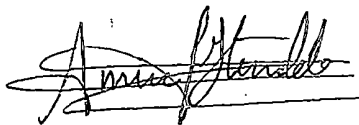


AMIRA LORENA YURALDE FARRAH

Accionista

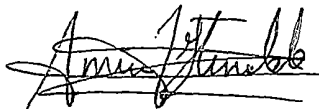
Capital USD\$ 240,00

Con derecho a doscientos cuarenta votos



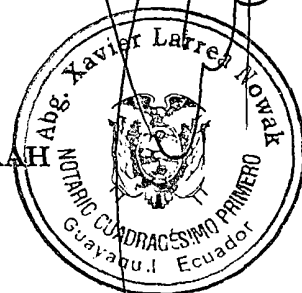
Por lo que en la Junta se encontró reunido la totalidad de Capital Social de la
Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que las
firmas aquí consignadas corresponden a sus titulares, quienes son
accionistas de la compañía anónima HYPERDIGITAL S.A. EN
LIQUIDACION



AMIRA LORENA YTURALDE FARRAH

Secretaria ad-hoc



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HYPERDIGITAL S.A.

Guayaquil, 11 de Junio del 2012

Señor
JOSE BLAS LORENZO CRUZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HYPERDIGITAL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Abril del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 08 de Junio del 2012.

Atentamente,



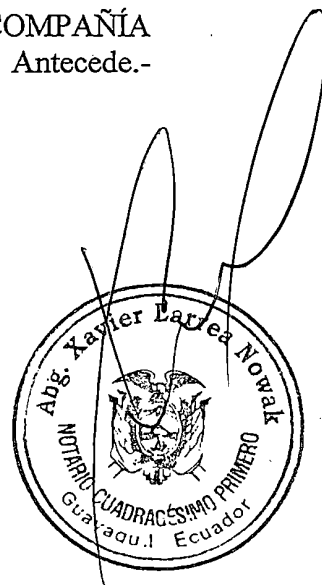
Amira Lorena Yturalde Farah
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HYPERDIGITAL S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 11 de Junio del 2012.



JOSE BLAS LORENZO CRUZ
C. C. No. 090964339-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 33.455

FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HYPERDIGITAL S.A.**, a favor de **JOSE BLAS LORENZO CRUZ**, de fojas 60.786 a 60.787, Registro Mercantil número 10.585.

ORDEN: 33455



Guayaquil, 21 de Junio de 2012

\$ 9,50

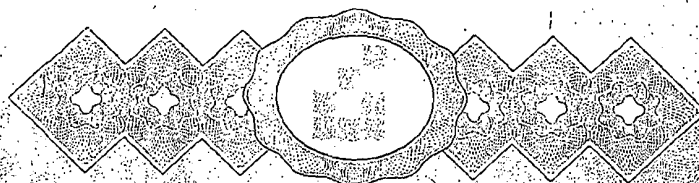
REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 21 de Junio de 2012

[Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NO 294547

IMP. IGM. ca

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992764783001
RAZON SOCIAL: HYPERDIGITAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MAXIMUM SECURITY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO CRUZ JOSE BLAS
CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/06/2012	FEC. CONSTITUCIÓN:	08/06/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	29/06/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 8 Manzana: 147
Referencia ubicación: A TRES CUÁDRAS DEL PAJ Celular: 0988441202 Email: info@maximumsecurity.com.ec Web:
WWW.MAXIMUMSECURITY.COM.EC Telefono Trabajo: 046003892
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

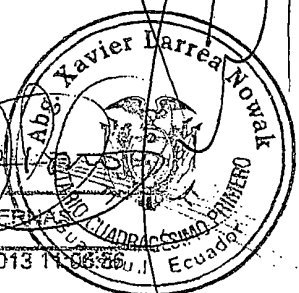
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Usuario: GOPC111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2013 14:06:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982764783001
RAZON SOCIAL: HYPERDIGITAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: MAXIMUM SECURITY

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

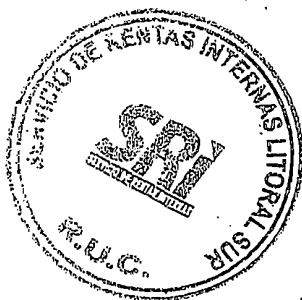
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS ELECTRICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS ELECTRONICAS
SERVICIOS DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION MEDIANTE TELEFONIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA Y AIRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 8 Referencia: A TRES
CUADRAS DEL PAI Manzana: 147 Celular: 0988441202 Email: info@maximumsecurity.com.ec Web:
WWW.MAXIMUMSECURITY.COM.EC Telefono Trabajo: 046803892

Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111306

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2013 11:06:36

Página 2 de 2

AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 21- Julio - 2015

SRI.gob.ec

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 090964339-7

CIUDADANÍA
LORENZO CRUZ JOSE BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LORENZO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-06-13

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-13

DIRECTOR GENERAL

TIPO DE CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

234

234 - 0216

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0909643397

CÉDULA
LORENZO CRUZ JOSE BLAS

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

1

ZONA

PARROQUIA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA C

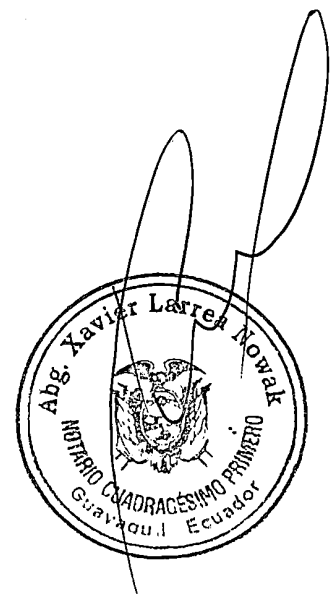
Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

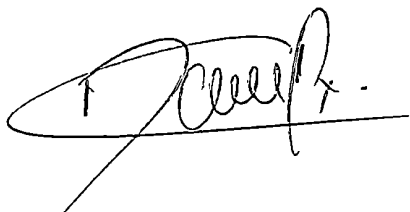


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 de identificación.- Léida esta escritura de principio a
2 fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste
3 la aprueba en todas sus partes, firmado para la
4 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
5 fe.-

6
7
8
9



p' Compañía HYPERDIGITAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

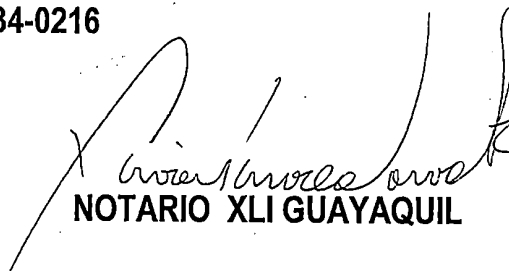
RUC. No. 0992764783001

JOSE BLAS LORENZO CRUZ

C. C. No. 0909643397

C. V. No. 234-0216

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



NOTARIO XLI GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este CUARTO TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 21 de Julio 2017



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



22
23
24
25
26
27
28

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002748** de fecha cinco de Agosto del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HYPERDIGITAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintiuno de Julio del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 07 de Agosto del 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.770
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002748, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 5 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HYPERDIGITAL S.A.**, de fojas 79.072 a 79.094, Registro Mercantil número 3.898. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39770



Guayaquil, 04 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1214335

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,

21 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:00 Firma: Nandy



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0002748

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030008 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **HYPERDIGITAL S.A.**, por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **HYPERDIGITAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de julio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0833 M del 04 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RECIBIDO
01 SEP 2015
Srta. Viviana Montalván Ch.
C.A.U. - GYE



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HYPERDIGITAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **HYPERDIGITAL S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 5 AGO 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 28671- 2015
Expediente 147725
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/SEP/2015 10:13:19

Usu: omontalvan



Handwritten signature

Remitente: No. Trámite: -
AB JAVIER CEVALLOS

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REAACTIVACION INSCRITA EN EL RM,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REAACTIVACION
INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

